



DISPÓNESE CESE DE FUNCIONES DEL PRESTADOR DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO Nº 3807

TEMUCO, 02 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.378, de 1995, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios de Salud Municipal.
3.- El Decreto Alcaldicio Nº2476 del 07.09.2021, que aprueba Contrato a Honorarios de la Sra. DANIELA MORALES CONTRERAS, a contar de 01.08.2021 hasta el 31.12.2021.
4.- La notificación de término anticipado de contrato de Prestación de Servicios a Honorarios presentado por la Dirección del CESFAM, a contar del 16 de noviembre de 2021.
5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Póngase Término anticipado al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, según decreto Nº2476 de fecha 07.09.2021 entre la Municipalidad de Temuco y la Sra. DANIELA MORALES CONTRERAS, R.U.T. Nº a contar del 16 de noviembre de 2021, según memorándum Nº8, enviada desde dirección del CESFAM Pueblo Nuevo, por incumplimiento de funciones.
2.- Libérese el monto de \$1.576.662. -(un millón quinientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos) correspondiente al centro de costo 32.61.01, Refuerzo APS, Estrategia Atención Domiciliaria, del ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Stamps and signature of Juan Aráneda Navarro, Secretario Municipal. Includes stamps from 'DIRECCIÓN DE TEMUCO' and 'SECRETARÍA MUNICIPAL'.

Stamps and signature of Roberto Francisco Neira Aburto, Alcalde. Includes a circular stamp for 'MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO'.

DISTRIBUCION: - Of. Personal Salud - Of. Partes Municipalidad - Interesado

Handwritten number: 12560/24.11.4